



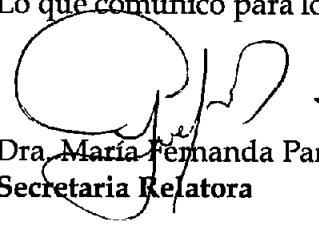
PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

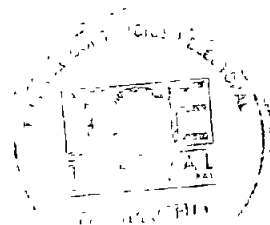
AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 004-2015-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 004-2015-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 13 de abril de 2015, las 13h00. **VISTOS.-** 1. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el día 7 de abril de 2015, a las 11h14 un escrito dirigido al Dr. Patricio Baca Mancheno, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, firmado por el señor Ing. Jaime Alfredo Coello Salazar, Director CNE Delegación Provincial de Los Ríos (E), con el referido documento se adjuntaron treinta y ocho (38) fojas de anexos. En su escrito el señor Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos (E), señala en lo principal que: *"...remite la documentación correspondiente al expediente del Sr. Jacinto Roberto Lamán Maldonado, Responsable del Manejo Económico del Movimiento Político Alianza País Patria Altiva i Soberana..."* 2. Secretaría General asignó a la causa el número 004-2015-TCE y en virtud del sorteo electrónico realizado con fecha 08 de abril de 2015, se remitió el expediente a la Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Juez del Tribunal Contencioso Electoral. 3. La causa No. 004-2015-TCE ingresó al Despacho el día 8 de abril de 2015, a las 14h25, en cuarenta (40) fojas. En mi calidad de Juez del Tribunal Contencioso Electoral, previo a disponer lo que en derecho corresponda, ordeno: **PRIMERO.-** Que en el plazo de (2) dos días el señor Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos (E), cumpla dentro de la presente causa con lo dispuesto en el artículo 84 numerales 1 al 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** La contestación de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, deberá ser remitida al Tribunal Contencioso Electoral, en la ciudad de Quito. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto al Ing. Jaime Alfredo Coello Salazar, Director de la Delegación Provincial de los Ríos (E), a través de los correos electrónicos jaimecoello@cne.gob.ec, cesarnogales@cne.gob.ec, miguelmelendez@cne.gob.ec, así como en la casilla contencioso electoral No. 148. **CUARTO.-** Actúe la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en calidad de Secretaria Relatora. **QUINTO.-** Publíquese el presente Auto, en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.-**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** F) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Juez Tribunal Contencioso Electoral"

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dra. María Fernanda Paredes Loza
Secretaria Relatora



Justicia que garantiza democracia